

Seremi
Región de
Valparaíso

Resolución N°
17.000.000/2017

**PONE TÉRMINO A DESTINACIÓN DE
INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE
PUTAENDO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA.**

VALPARAÍSO,

17 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° **715** /;

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; las facultades que se me delegan por D.S. N° 79 de 29 de julio de 2010; el Decreto Supremo N° 41, de fecha 25 de Mayo de 2016, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 404, de fecha 15 de marzo de 1967, del Ministerio de Bienes Nacionales, se destinó al Ministerio de Educación Pública, un inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Los Patos, comuna de Putaendo, departamento de San Felipe, provincia de Aconcagua, individualizado en el plano N° 155 y que cuenta con una superficie aproximada de 2.180 metros cuadrados, inscrito a nombre del Fisco de Chile y en mayor cabida a Fs. 84 vta. N° 114, en el Registro de Propiedad del año 1965, del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo. Dicho inmueble cuenta con los siguientes deslindes: NORTE: Hacienda Lo Vicuña Sociedad Agrícola Martínez Velasco y Cía., en 46 metros; ESTE: Carabineros de Chile en 78 metros; SUR: Camino Público Internacional de Putaendo a República Argentina en 49 metros; y OESTE: Hacienda Lo Vicuña Sociedad Agrícola Martínez Velasco y Cía., en línea quebrada de 21 y 28 metros. El objeto de la destinación en comento, fue la utilización del lote fiscal para el funcionamiento de la Escuela N° 67 de Los Patos.

2.- Que, mediante presentación de fecha 4 de abril de 2017 la I. Municipalidad de Putaendo solicitó la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal antes singularizado, con la finalidad de construir en aquel una sede y oficina para el Comité de Agua Potable Rural del sector Los Patos (APR) y para el Club de Huasos del sector y para la construcción de una multicancha que servirá para el uso y recreación de más de 250 habitantes de la localidad.

3.- Que, atendidas las circunstancias antes expuesta y tomando en consideración que la Escuela N° 67 de Los Patos dejó de funcionar en el inmueble fiscal desde hace más de 10 años a la fecha, la Unidad de Bienes de esta Regional, mediante Documento Conductor N° 457.667, solicita poner término a la destinación de marras, situación que hace absolutamente necesario la dictación del acto administrativo correspondiente, a fin de dar una correcta y eficiente administración a la propiedad fiscal.

Lejos de ser un acto
de fisco que el 2, por el
del 1, por el
del 1, por el

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Valparaíso

OFICINA DE PATOS
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION
EXP. 88.352.-
JMMS/APA.-

San Felipe
DESTINA TERRENOS FISCALES EN
Aconcagua.

SANTIAGO, 15 de Marzo de 1967.
S.E. decretó hoy lo que sigue:

N° 404 /.- Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficio adjunto; en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 6° del DFL. N° 336 de 1953; en la ley N° 16.436, y en el decreto de Interior N° 387 de 1966,

D E C R E T O :

Destínase a los Ministerios que más adelante se indican, los predios fiscales ubicados en el lugar denominado Los Patos, comuna de Putaendo, departamento de San Felipe, provincia de Aconcagua, inscritos a fs. 84 vta. N° 114 del Registro de Propiedad de 1965, en el Conservador de Bienes Raíces de Putaendo:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, para el funcionamiento de la Escuela N° 67 de Los Patos; el predio de una superficie de 2180 metros cuadrados, individualizado en el plano N° 155 y deslinda: Norte, Hacienda Lo Vicuña Soc. Agrícola Martínez Velasco y Cía., en 46 metros; Este, Carabineros de Chile, en 78 metros; Sur, camino público Internacional de Putaendo a República Argentina, en 49 metros, y Oeste, Hacienda Lo vicuña Soc. Agrícola Martínez Velasco y Cía., en línea quebrada de 21 y 28 metros.

MINISTERIO DEL INTERIOR, Dirección General de Carabineros de Chile, para el funcionamiento de un Retén de Carabineros, el predio de una superficie de 8.020 metros cuadrados, individualizado en el plano N° 154 y deslinda: Norte, Superintendencia de Aduanas, en 149 metros; Este, camino Internacional de Putaendo a República Argentina, en 77 metros; Sur, Escuela Pública N° 67, en 78 metros, y Oeste, Hacienda Lo Vicuña Soc. Agrícola Martínez Velasco y Cía., en línea quebrada de 53 y 35 metros.

MINISTERIO DE HACIENDA, Superintendencia de Aduanas, el predio de 10.680 metros cuadrados, individualizado en el plano N° 156 y deslinda: Norte, Hacienda Lo Vicuña Soc. Agrícola Martínez Velasco y Cía., en línea quebrada de 44, 85, 16, 15 y 57 metros; Este, camino público Internacional de Putaendo a República Argentina, en 80 metros; Sur, Carabineros de Chile, en 149 metros, y Oeste, Hacienda Lo Vicuña Soc. Agrícola Martínez Velasco y Cía. en 34 metros.

Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, to^o mese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE,
(Fdo.) JAIME CASTILLO V.

Lo que digo a U. para su conocimiento.
Dios guarde a U.

[Firma]
LUIS DUCOS KAPPES
Subsecretario de Tierras
y Colonización, Subrogante.